

Como quiera que dicha autorización ha tenido lugar, este Ministerio ha resuelto modificar el anexo IA) de la citada Orden en el sentido de aumentar las vacantes del puesto de trabajo de Psicólogo en los Establecimientos Penitenciarios de Alicante II, Almería y La Moraleja en una plaza más de las ofertadas en la Orden de convocatoria citada al principio. En consecuencia, se procede a retirar el Anexo IC) de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes queda ampliado en quince días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Madrid), pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 28 de junio de 2005.-P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**11997** RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se declara desierto puesto de trabajo convocado por Resolución de 22 de abril de 2005.

Por Resolución de 22 de abril de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, (Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo de 2005) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo en el Organismo.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto declarar desierto el puesto de trabajo que figuraba en el Anexo I de la citada Resolución:

Subdirección General de Deporte y Salud. Subdirector general adjunto. Nivel 29. Complemento específico: 13.792,80 €. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. GR: A.

Madrid, 30 de junio de 2005.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE 28/01), la Directora general de Infraestructuras Deportivas, Inmaculada Martín-Caro Sánchez.

**11998** RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Subsecretaría, por la que se anuncian los lugares y fechas de exposición de las listas de seleccionados, correspondientes al procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Maestros, así como al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 9, punto 9.1.C); 10, punto 10.2.2, y 21, punto 21.2, de la Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 22), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, en plazas situadas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Ordenar la exposición a partir del 18 de julio en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición. Los interesados podrán presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días hábiles a partir de su exposición, escrito de reclamación, dirigido a la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud de participación, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.-Ordenar la exposición a partir del 27 de julio, de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

Tercero.-Hacer públicas por los Tribunales o, en su caso, por las Comisiones de Selección, a partir del 27 de julio, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales, las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que hayan obtenido en el concurso-oposición, así como la lista de aspirantes que han sido declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Cuarto.-Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de las mismas en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5.b), 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.-Los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar ante las Direcciones Provinciales correspondientes la documentación a la que se alude en la base 11 de la Orden de convocatoria, dentro del plazo establecido en dicha base.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.-La documentación presentada por los aspirantes podrá ser retirada durante el mes de octubre de 2005, salvo la programación didáctica que haya presentado el aspirante, que quedará bajo la custodia del Tribunal por formar parte de una prueba del procedimiento selectivo, y aquella documentación necesaria para su nombramiento como funcionario, siempre y cuando no exista reclamación por parte de algún aspirante, en cuyo caso podrán ser retenidas a efectos de comprobación o prueba. Caso de no ser retirada en el plazo señalado se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

Madrid, 1 de julio de 2005.-El Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subdirector general de Personal Docente e Investigador.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**11999** ORDEN ITC/2223/2005, de 23 de junio, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, grupo profesional 1, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus Organismos Autónomos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de

pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, de la categoría profesional de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, convocadas por Orden de ITC/1275/2005, de 28 de abril (B.O.E. del 10 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Paseo de la Castellana, 160, Madrid), Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina 50, Madrid) así como en los Organismos, en su caso, que posean plazas convocadas. No existe ningún aspirante excluido.

Segundo.-Los aspirantes omitidos en la indicada lista disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En caso de que no existieran aspirantes omitidos, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles, la lista de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo. Si se hubieran producido modificaciones en la lista de aspirantes admitidos, la nueva lista se expondrá en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones anteriores.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para el día 8 de octubre de 2005, a las 10 horas, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Subdirección General de Recursos Humanos y Organización, P.º de la Castellana, 135, planta 4.ª, para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.-Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento de identidad.

Madrid, 23 de junio de 2005.-El Ministro. P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización y Sr. Presidente del Tribunal.

**12000** *ORDEN ITC/2224/2005, de 24 de junio, por la que se sustituye a un miembro del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

Con fecha 30 de abril de 2005, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ITC/1164/2005, de 26 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Por fallecimiento de uno de los miembros del Tribunal Calificador, este Ministerio resuelve nombrar a un nuevo miembro del Tribunal Calificador en sustitución del anteriormente designado:

D. Crisanto Las Heras Sanz, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado sustituye a D. Manuel Lázaro Lafuente, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que

aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo»

Madrid, 24 de junio de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sres. Secretario general técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Presidente del Tribunal Calificador.

**12001** *ORDEN ITC/2225/2005, de 24 de junio, por la que se sustituye a un miembro del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

Con fecha 31 de mayo de 2005, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ITC/1723/2005, de 31 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Ante la existencia de renuncia por parte de uno de los miembros del Tribunal Calificador, este Ministerio resuelve nombrar a un nuevo miembro del Tribunal Calificador en sustitución del anteriormente designado:

D.ª Aurora Hernández Benito, perteneciente al Cuerpo de Inspectores de la Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes, sustituye a D.ª Pilar Damián Moreno, perteneciente a la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo».

Madrid, 24 de junio de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004 de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sres. Secretario general técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Presidente del Tribunal Calificador.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12002** *ORDEN SCO/2226/2005, de 29 de junio, por la que se modifica la Orden SCO/2060/2004, de 15 de junio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología.*

Con fecha 28 de junio de 2004 se publicó en el BOE Orden SCO/2060/2004 de 15 de junio por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología.

Contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9 de diciembre de 2003, publicada el 17 de diciembre de 2003 y de 19 de diciembre de 2003, publicada el 23 de diciembre de 2003 y